

# El Magisterio Balear

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8

DIRECTOR:

Precio de suscripción:

ADMÓN: S. P. Nolaseo-7

EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

9 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

**SUMARIO:** SECCIÓN OFICIAL: R. O. de 8-XI-12, disponiendo la separación definitiva de una maestra.— Orden de 1.º-XI-12, resolviendo instancia sobre mejor derecho en el Escalafón.— Orden de 18-X-12, sobre lo mismo.— SECCIÓN DOCTRINAL: Discurso pronunciado en el Congreso por el Sr. Ministro de Instrucción pública.— SECCIÓN DE NOTICIAS: De la Provincia.— Lista de Temas para reválida de Maestro elemental (conclusión).

## SECCIÓN OFICIAL

26 de octubre de 1912. (B. O. del 8 de noviembre).— Real orden disponiendo la separación definitiva de la maestra D.ª Tomasa de la Puente:

«En el expediente gubernativo instruido a la maestra de Galizano, doña Teresa de la Puente, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

«Visto el expediente instruido a la maestra de Galizano (Santander), doña Tomasa de la Puente:

»Resultando que dicha maestra se ausentó sin licencia de su escuela en febrero de 1910, regresó en septiembre del mismo año y volvió a ausentarse dentro de dicho mes, sin que haya vuelto a encargarse de la enseñanza:

»Resultando que instruido ya el expediente obtuvo licencia ilimitada:

»Resultando que se encuentra o ha estado durante el tiempo que ha tenido abandonado su destino oficial o parte de dicho tiempo al frente de una escuela particular en el pueblo de Rucandio:

»Resultando que al contestar el pliego de cargos dice que se ausentó por su mal estado de salud, sin probarlo, pues la certificación facultativa que acompaña sólo hace constar que doña Tomasa de la Puente pa-

decía una bronquitis aguda que la obligaba a guardar cama en la fecha de dicha certificación (11 de mayo de 1911), y que tampoco justifica haber obtenido permiso para ausentarse, ni sería válido para tan largo plazo:

»Resultando que el Inspector, la Junta provincial y el Negociado entienden que procede la separación definitiva del Magisterio de doña Tomasa de la Puente:

»Considerando que está probado el abandono de destino por parte de la señora de la Puente; que ese abandono, con breve interrupción, existe desde el mes de febrero de 1910, y que lo agrava el hecho de haberse dedicado entretanto la maestra a la enseñanza en una escuela particular de otro pueblo,

»El Consejo es de parecer que procede la separación definitiva de la maestra doña Tomasa de la Puente».

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictámen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, comunicada por el señor ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 26 de octubre de 1912. El director general interino, *Rivas*.—Sr. Rector de la Universidad de Valladolid».

18 de octubre de 1912. (B. O. del 1.º de noviembre).— Orden resolviendo instancia de un maestro procedente de Penales, sobre mejor derecho en el Escalafón general:

«Visto el expediente a instancias de don Pablo Grúas Solano, maestro de la escuela del primer distrito de esa capital, en solicitud de que se anote en la rectificación del Escalafón la censura de sobresaliente de su título, y se acumulen a los siete meses y

veinticuatro días en la categoría de 1.650 pesetas dos años y dos meses que sirvió en la escuela del Penal de Cartagena, así como también que se le computen como servicios en propiedad ocho años y siete meses, en lugar de ocho años, cuatro meses y veintinueve días que figuran en la relación de altas del Magisterio, publicada en la *Gaceta de Madrid* de 12 de febrero último;

Teniendo en cuenta que el interesado pasó de escuela de establecimientos penales, en la que disfrutaba el sueldo de 1.750 pesetas, a las públicas, ingresando en éstas fuera de concurso con 1.375, y que al perder la categoría de 1.650, que era la computable por su sueldo en Penales, no puede después serle de abono para este efecto el tiempo en ella servido,

Esta Dirección general ha resuelto declarar, que si bien al señor Grúas deben contársele como en propiedad todos los servicios prestados en Penales y en escuelas municipales, no puede computársele como en categoría de 1.650 pesetas más que desde 7 de mayo de 1911, en que la recuperó por concurso, y que debe consignarse en la casilla correspondiente la nota de sobresaliente de su título.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 18 de octubre de 1912. —El director general interino, *Rivas*. Señor Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Huelva».

19 de octubre de 1912 (B. O. del 1.º de noviembre). — Otra sobre lo mismo:

«Visto el expediente a instancias de don Federico Martínez Rubio, maestro de las escuelas nacionales de niños de esa capital, solicitando mejora de puesto en el Escalón general del Magisterio y que desaparezca la nota de «Derechos limitados» consignada en la casilla de «Observaciones»;

Teniendo en cuenta que al pasar el solicitante de escuelas de establecimientos penales a las públicas, fuera de concurso, perdió la categoría correspondiente al sueldo de 2.000 pesetas, que en las primeras disfrutaba, pero que el tiempo en la misma servido debe computársele en la de 1.600 inferior inmediata, y que sus nombramientos

se han ajustado a los procedimientos reglamentarios, no hallándose comprendido entre los maestros que deben figurar con derechos limitados,

Esta Dirección general ha resuelto acceder a la solicitud formulada por don Federico Martínez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de octubre de 1912. —El director general interino, *Rivas*.—Señor Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Jaén».

## SECCIÓN DOCTRINAL

### El presupuesto en el Congreso

Discurso-resumen del ministro Sr. Alba, sobre la totalidad del presupuesto de su departamento.

«El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor ministro de Instrucción pública.

El Sr. Ministro de INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES (Alba):

Cuando yo entré, señores diputados, en el Ministerio de Instrucción pública, movido por aquel buen deseo, que es sin duda patrimonio de los ministros de todos los partidos, impulsado acaso por una vehemencia de acción, que es distintivo del mío, e inspirado por antiguas aficiones, que la política interrumpió, pero que no he podido olvidar en mi corazón, me propuse desde luego llevar rápidamente mis ideales a la mejora del departamento que se me confiaba; aportar a la instrucción pública española los progresos y enseñanzas recogidos en el estudio de los libros y en mis viajes por el extranjero. Y lo primero que me pregunté (y he de repetir conceptos que ya dije otra tarde en esta misma Cámara) es cuál de los dos sistemas había de practicar: si el sistema acaso español, netamente español, de intentarlo todo para probablemente no realizar nada, o el otro sistema más modesto, más acomodado a los tiempos, y desde luego más apropiado a mis personales medios, de hacer una labor silenciosa, humilde, quizá no estimada por los más, llena de injusticia».

ticias, de ingratitudes y de dificultades de orden personal, pero que es sin duda alguna la única eficaz para realizar algo fundamental y estable; no soñando con reformas grandiosas, sonoras, que van a la *Gaceta* y constituyen no más que la espuma de un día, para que queden escritas las concepciones más o menos maravillosas del ministro que fitma al decreto, pero sin realidad alguna en la vida nacional, sin que tras de aquello venga ninguna conquista positiva a enseñar a los ciudadanos españoles que esas reformas fueron necesarias.

Claro que al opinar así—y salgo al paso de la observación—yo no participaba de la (no por respetable menos singular) tesis de mi querido amigo el Sr. Andrade, según la cual no haya de hacerse nada, absolutamente nada, en materia de instrucción pública, sin destruir de cuajo, sin echar abajo y reedificar todo el edificio de la actual instrucción pública española. Yo no podía menos de asombrarme al oír esto de labios del señor Andrade, porque S. S. es un individuo distinguidísimo de la minoría conservadora, y no sé hasta qué punto puede suscribir esta doctrina, no sólo porque ella no está en armonía con la política desarrollada por el partido conservador en los últimos años, en la persona de uno de sus miembros más ilustres a quien yo consagraré siempre la justicia de mi sincero elogio, el Sr. Rodríguez San Pedro, sino también porque esta doctrina que S. S. exponía ante la Cámara, es, en definitiva, la vieja doctrina del liberalismo ingenuo histórico que ya está desacreditada en todas partes y abandonada por los liberales de nuevo espíritu; doctrina que consiste en figurarse que por la publicación de una ley o de un reglamento, de una disposición legislativa o del Poder ejecutivo, pueda transformarse la situación de un país. Así, en nuestra patria misma, liberales de otros tiempos hicieron tantas y tantas cosas en el régimen del Derecho, en el de la Administración y en el de la Política; y creyendo que iban a transformar la sociedad española, destruyeron formaciones históricas tradicionales, arruinaron cosas que tenían vida y realidad y modificaron muchas veces la superficie sin haber tocado a la entraña. Y como el poder vital y el contenido substantivo de las instituciones

no puede improvisarse por el legislador o por el gobernante, como estos elementos han de emanar de la realidad misma, resulta que se destruyó sin construir, o lo que es peor, que las entidades viejas y caducas perduran con todos sus vicios y con su mismo íntegro contenido, dentro del nuevo flamante ropaje con que un espíritu candoroso y sencillo las revistiera. Y esta sería la consecuencia de las doctrinas del Sr. Andrade; porque nos imaginaríamos echar abajo todo lo que existe en pie en la enseñanza española, y al poco tiempo nos percataríamos de que, por no haber tocado sino a la organización, dejando intacto el contenido espiritual, que no es ni puede ser sino el maestro, teníamos, con distintos nombres, con flamantes rótulos y hasta con escrupuloso y mecánico funcionamiento, las mismas instituciones vacías o arruinadas de que ahora nos quejamos.

Esa ilusión de la omnipotencia del legislador, que ha dominado en todas partes durante el siglo XVIII, perdura aquí en España más y más porque halla terreno abonado en nuestra afición a lo milagroso, a lo improvisado, a lo instantáneo, a lo imaginativo y externo.

Yo creo, Sr. Andrade, que será mucho menos ruidoso y mucho menos brillante, pero mucho más eficaz y fecundo, practicar aquella política de que yo hablaba, la de la contemplación sincera de la realidad española; distinguir en ella lo que tenga una vida positiva, fructífera, fecunda, de aquello que sea simplemente concepción teórica del Estado, o fama seca, o artificio para que existan unos cuantos funcionarios públicos que se llamen funcionarios docentes y que no tienen de tales más que el nombre: respetar lo uno y destruir o modificar lo otro; pero, en una palabra, practicar la política del silencio, del recogimiento, de la administración cuidadosa de lo que realmente existe, para ir sustituyendo aquello que merezca sustituirse y conservar e impulsar y desarrollar lo que tenga derecho a vida y a una vida mejor. ¿Quiere decir que por estas palabras que acabo de pronunciar yo hubiese de ser partidario de dejar las cosas en la situación en que se encontraban cuando entré en el Ministerio de Instrucción pública, de no hacer nada, o poco más que nada,

de no procurar traer nuevos recursos al presupuesto? Claro es que no. Pero no habiendo de *intentarlo* todo a un tiempo, sino habiendo de *realizarlo* en la medida que los medios económicos de nuestra Nación, de un lado, y las fuerzas efectivas disponibles, de otro, permitieran, yo hube de fijarme en lo que necesitaba mayor cuidado y diligencia por parte del Gobierno, y desde luego me fijé en la Instrucción primaria. Porque, claro es, señores, prescindiendo de toda cuestión doctrinal, que en la instrucción española hay muchas cosas que necesitan remedio, y aquí se han levantado individuos de varios lados de la Cámara pidiéndonos quién para las Universidades, quién para los Institutos, quién para las enseñanzas profesionales, quién para las Bellas Artes.

.....

Importa, señores, el presupuesto ordinario vigente de 1912 de Instrucción pública y Bellas Artes 58.394.325 pesetas; importa el presupuesto que se os ha sometido a deliberación, después de las adiciones que se ha servido hacer en él la Comisión, 62 millones y algunos cientos de miles de pesetas. Es decir, que de la comparación resulta desde luego un aumento de cerca de 4 millones de pesetas. Pero como hemos traído no hace mucho un presupuesto de liquidación al que llevamos atenciones de Instrucción pública que de otra manera hubieran tenido que venir al ordinario, atenciones que son la satisfacción de intereses y aspiraciones legítimos de muchísimos pueblos, hemos de sumar una y otra cifra; y como el aumento en el presupuesto de liquidación asciende a más de 5 millones de pesetas, y como hay algunos aumentos compensados con bajas en servicios cuyo desarrollo no ha exigido el gasto de la cifra con que estaban dotados, resulta el aumento efectivo en los dos presupuestos, ordinario y de liquidación, de más de 10 millones de pesetas, en una cifra total, como he dicho, de unos 60 millones. ¿Es que cabía hacer más de momento?

.....

¿Y en qué se invierten, señores, estos aumentos? Vamos a verlo en una síntesis muy rápida. Os dije hace un instante que yo me fijé con preferencia en las atenciones de primera enseñanza, y lo hice no sólo por lo

que a juicio mío representa la escuela por la formación de los ciudadanos y el desarrollo y ennoblecimiento del pueblo, sino por la especial situación de los maestros en España, que me hacía creer que no había nada en el Estado, nada tan urgente e ineludible como esto. ¿Sabéis, señores, lo que representa el aumento de las atenciones de primera enseñanza en el presupuesto que se os ha sometido, y es bueno que tomen nota de ello esos pregoneros del escepticismo fuera del Parlamento? Pues representa cerca de 6 millones de pesetas. Es decir, que de 10 millones de pesetas, cerca de 6 se destinan exclusivamente a la instrucción primaria; para mejorar el sueldo de los maestros, 2.350.000 pesetas; para creación de nuevas escuelas, 1 millón; para ensayar las enseñanzas de adultos, 100.000 pesetas; para la dotación del material correspondiente a estos aumentos, 577.000; para nuevos edificios de escuelas en el presupuesto ordinario, 400.000, y en el extraordinario, 376.000; para pago de compromisos ya contraídos, 499.000 y pico; para saldos de edificios terminados, 108.000 y pico. Suman estas cifras relativas a edificios escolares cerca de millón y medio de pesetas.

Para atender a los gastos de inspección, en lo cual estamos todos conformes, porque no hay escuela posible sin inspección cuidadosa y asidua, se ha traído la cifra bastante para elevar el número de inspectores, creándose de una vez en el proyecto de presupuesto 41 nuevos, y elevando a 40.000 pesetas la cifra de dietas para visitas, y a 6 mil la de material.

Contemplando cuál es la situación de la Caja de Derechos pasivos del Magisterio, que por la mayor rapidez con que ahora se procede a la jubilación del personal, por la menor frecuencia con que existen interinidades y por el menor tiempo que éstas duran se encuentra en un período de crisis, se ha aumentado en 100.000 pesetas su subvención, sin perjuicio de incluir los derechos pasivos del Magisterio en un proyecto general que se someterá al Parlamento. Y por último, a fin de que no se repitiera la situación en que han venido encontrándose en años anteriores los alumnos becarios de la Escuela Superior del Magisterio, se ha dotado con 100.000 pesetas más esta aten-

ción. De todas estas cifras resulta la de 5 millones 773 000 pesetas de que antes os hablé.

Pero, existía además, otro problema, del cual se hablaba constantemente, que ha agitado con pasión al personal del Magisterio: el problema relativo a los maestros vascongados y navarros. Y se confía al articulado de la ley de Presupuestos un precepto por virtud del cual estos maestros quedan asimilados al régimen general del resto de los maestros nacionales.

¿Creéis, señores diputados, que era posible hacer más en este instante? Yo declaro, después de haber asistido a toda la elaboración de esta cifra, de haberla contemplado con el natural deseo de resolver todo aquello que de momento pudiera resolverse, y de impulsar en cuanto fueran impulsables las atenciones del Ministerio, que yo me sorprendo de haber llegado adonde se ha llegado; porque no olvidemos que todos los presupuestos ministeriales han sido sometidos, por exigencias ineludibles de la situación económica, a mermas considerables, y que el único que viene con un aumento, y con un aumento tan importante como el que os he expuesto, es el presupuesto de Instrucción pública.

Y aún en otros órdenes hemos consignado cifras como las que vais a escuchar: 45 mil para un Congreso de Pedagogía; 25 000 para el material de escuelas; 15 000 para ensayar el sistema de camas, cunas y vestidos a los niños de las escuelas; 25 000 como subvención a la mutualidad escolar; 50 mil para crear la Biblioteca circulante de las escuelas, cuyo decreto tuve el honor de someter ayer mismo a la firma de S. M. el Rey; 70 000 para Residencias de estudiantes; 50 000 para pensiones en el extranjero de alumnos, a propuesta de los Claustros de profesores, ensayo iniciado a fin de que los centros académicos puedan ir impulsando también sus alumnos hacia el extranjero; hoy lo hace únicamente la Junta de estudios; 25 000 para cursos de perfeccionamiento, destinados a la enseñanza de maestros e inspectores, y 10 000 para intercambio universitario.

Decían SS. SS. algo que para mí es fundamental, que yo he de suscribir por entero,

como seguramente lo hará todo hombre que se haya asomado a estos problemas; esto es, que estas cuestiones no son meramente de cifras, sino muy principalmente de orientación, de impulso espiritual que está por encima de la expresión numérica consignada con relación a cada servicio.

¿Cómo no nos hemos, pues, de preocupar nosotros, que tanto necesitamos en orientación y en recursos? ¿Cómo había yo de figurarme que quedarían reducidos mis deberes a obtener del Parlamento una cifra como la que antes apuntaba? No; claro es que no.

(Se continuará)

## SECCIÓN DE NOTICIAS

### De la Provincia

En vista de que no se ha librado la gratificación de adultos para la mensualidad de noviembre, la A. P. de M. dirigió el día 8 el siguiente telegrama al Sr. Presidente del Consejo:

Excmo. Sr. Presidente Consejo Ministros Madrid. Asociación Maestros escuelas nacionales provincia Baleares suplica vuestro interés pronto despacho crédito extraordinario pago clases adultos pedido por Ministro Instrucción pública.

No habiéndose recaudado aún la cuota del presente 1912 a los Maestros de nuestra provincia inscritos en la Asociación Nacional, importando 1 peseta, les será descontada de la paga de la mensualidad corriente junto con lo que importan las cuotas de socorros por defunción.

Palma 9 diciembre 1912.—El Representante: M. Porcel.

Percibido ya el 4.º trimestre de material diario, los Maestros no deben olvidar el rendir las cuentas correspondientes a todo el año actual, antes del 31 de diciembre.

El pasado día ocho se verificó en el local de la Asociación la reunión de Maestros públicos para votar la terna de entre la cual se

ha de designar el Vocal-Maestro que ha de formar parte de la Junta local de primera enseñanza de esta ciudad.

Entre presentes y representados fueron 22 los que tomaron parte en la elección resultando formada la terna en el siguiente orden: 1.<sup>er</sup> puesto, D. Bartolomé Terrades Mir, por 18 votos; 2.<sup>o</sup> puesto, D. Bartolomé Oliver Llinás, por 18 votos y 3.<sup>er</sup> puesto, D. Bartolomé Brunet y Ballester, por 19 votos.

Se levantó de la sesión la correspondiente acta que ha sido elevada al Excmo. Señor Alcalde a los efectos procedentes.

Para el presente mes de diciembre, la Comisión Central de la Sección de Socorros de la Asociación Nacional del Magisterio, pide *once* cuotas para otras tantas defunciones ocurridas.

El Ministro de Instrucción pública, señor Alba, ha sufrido un percance doloroso, que ha podido costarle la vida. Paseando en automóvil por la carretera de El Pardo, el auto chocó con un guardacantón y un carro, y el Sr. Alba resultó con un brazo fracturado.

El Ministro no continúa mal, y nosotros celebramos que el choque no tuviera las consecuencias que de momento se temieron, y que el Sr. Alba vaya mejorando.

† La distinguida Maestra de la escuela nacional de Esporlas, nuestra estimada compañera doña Josefa Martorell, ha tenido el sentimiento de perder a uno de sus hermanos, fallecido a la edad de 24 años, cuando tenía ante sí una hermosa vida de que disfrutar. (e. p. d.)

Dirigía el finado una importante fábrica de almidones en la Indiotería y por sus naturales dotes era muy apreciado.

A la buena Srta. Martorell y a su afligida familia, le mandamos la expresión de nuestro pésame.

### Asociación Provincial de Maestros

Se convoca a los Sres asociados a la sesión que en Junta general ordinaria, a los efectos reglamentarios, se celebrará el 30

de los corrientes a las diez y media de la mañana en el local de la Asociación para tratar de los siguientes asuntos:

- I. Presentación de cuentas.
- II. Propositiones de los socios.

Palma 8 de diciembre de 1912. - El Secretario, *Mateo Palmer*.

### Asociación Provincial de Maestros

#### BIBLIOTECA CIRCULANTE

*Movimiento durante la semana anterior.*

#### LIBROS DEVUELTOS:

*Samuel Smiles*. Ayúdate.  
*Agustín Murúa*. Tres años en Alemania.

#### LIBROS FACILITADOS:

*Paramelle*. Arte de descubrir los manantiales, a D. Luciano Alzina, de L' Horta.

*Binet*. Las ideas modernas sobre los niños, a D. Melchor Serra, de Ferrerías.

*Sienkiewicz*. Quo Vadis, a D. Emilio González, de Palma.

*Castells*. Maldito, a D.<sup>a</sup> Josefa Tomás, de Palma.

#### ESPERANDO TURNO:

*Compairé*. Historia de la Pedagogía.

*Tomo I*. Novelas.

*Martí Alpera*. Las escuelas rurales.

*Currié*. La enseñanza elemental.

#### LIBROS AUMENTADOS. (1)

Ninguno.

Palma 8 diciembre 1912.

El Bibliotecario, *G. Capó*.

(1) A los maestros cuidadosos les conviene anotar en los huecos del Catálogo, ya dejados adrede, los datos de los nuevos libros que se vayan añadiendo.

### Carteles de Lectura

Nueva colección de *cuatro carteles*, distribuidos en lecciones de diferente pronunciación escalonada, conteniendo todos los elementos fonéticos.

La colección, en papel, 1 peseta.

*Tip. de Rotger*